

SOLICITUD DE PATENTES

(la presente solicitud debe ser escrita a máquina o letra de imprenta)

GIRO:
COMERCIAL
INDUSTRIAL
PROFESIONAL
ALCOHOL

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONCREMAG S.P.A.

DOMICILIO PARTICULAR: O'Higgins N° 217

R.U.T.: N° 76301094-5 NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE LEGAL:
Roberto Armando Reinhold

DOMICILIO PARTICULAR: N°

R.U.T.: N°

conforme a lo dispuesto en los Arts. 23 y 26 del D.L 3.063, ley de Rentas Municipales, solicito la autorización necesaria para la instalación y funcionamiento de un giro de: Supermercado de Hornos y Mollino.

en el local ubicado en calle O'Higgins N° 217

Teléfono N° de esta ciudad Puerto Williams

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- Fotocopia de Contrato de arriendo	Si	No
- Resolución del Servicio de Salud	Si	No
- Copia escritura Social	Si	No
- Documento que acredite dominio de propiedad	Si	No
- Otros:	Si	No

INFORME DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CABO DE HORROS 13 DE octubre DE 2017

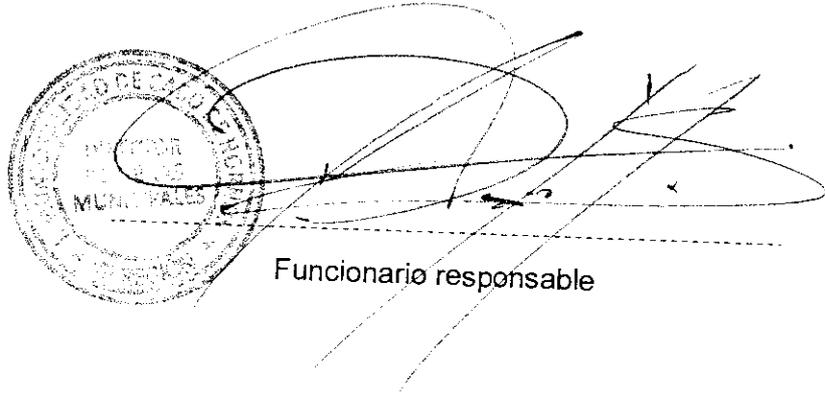
SR.
ALCALDE

En relación a la parte solicitada por Don(a) Pablo Armando Rainholten
(Gerente Concremas S.P.A.) en el local ubicado en
O'Higgins #217, y teniendo presente lo dispuesto en los arts. 57,

58 y 145 del decreto 458 ley General de Urbanización y Construcción; me permito informar a Ud.:

Permiso de Edificación: 16 (10-10-2014)

Recepción definitiva: 1 (05-02-2015)



Funcionario responsable

Con Fecha 11 de octubre de 2017 Don Alejandro C. de la Cruz

visita inspectiva a local indicado por el solicitante.

Boleta de Inspección N° 0722-

Actividad principal (Art.14 D.S. 484 de 1989) Verificación de salud de un profesional

Otras Observaciones: sin observaciones
(indicar si el local, se encuentra habilitado para el giro solicitado)



[Handwritten signature]
Inspector

Informe del Departamento de Finanzas, Sección Patentes

CABO DE HORNOS 09 DE Agosto DE 2017

Examinados los antecedentes del solicitante Don(a) CONCREMAS SPA

1.- Se acompañan los siguientes documentos:

- Declaración de Capital propio
 - Fotocopia de Contrato de Arriendo
 - Resolución del Servicio de Salud de
 - Copia Escritura Social
 - Documentos que acredite dominio de propiedad
 - Otros: C. Identidad, Pasaporte, Copias de constitución de la sociedad
- Se autoriza formar Comuna Social de Comercio, Inscripción

2.- VALOR DE LA PATENTE

Monto patente \$ 872472 + Aseo \$ Total \$ 872.472

3.- Y vistos los informes emitidos por la Unidades de inspección y de Obras Municipales, esta Dirección resuelve:

..... Otorga la patente solicitada por cumplir con los requisitos exigidos

DEFINITIVA

(indicar provisorio ó definitiva)

..... Rechazar la patente solicitada por no cumplir con los requisitos exigidos en calidad de:

Observaciones:

[Handwritten Signature]

Firma
Encargado Rentas y Patentes



[Handwritten Signature]

Firma
Dpto. Adm. y Finanzas



[Handwritten Signature]

Firma
Sr. Alcalde

ROL: *200160*

BOLETIN:

VALOR: \$ *872472*

[Handwritten Signature]

Firma

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONCREMAG S.A.

A

CONCREMAG SPA.

COMPARECEN:

- 1) CONCREMAG S.A, Rut N° 76.301.094-5 , representada legalmente por don EUGENIO VILICIC PEÑA, cédula nacional de identidad N° 6.327.336-8, domiciliado en Ruta 9 norte km 8.5 lote 1b de Punta Arenas, en adelante la parte arrendadora, y
- 2) CONCREMAG SPA. representada por don PABLO AROMANDO REINMOLLER, chileno, empleado, cédula nacional de identidad n°delante también denominado como la parte "arrendataria", todos mayores de edad a quienes conozco por sus cédulas referidas y exponen

PRIMERO: BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL ARRENDADOR: CONCREMAG S.A, ubicada en Bernardo O'Higgins n° 217, Puerto Williams, cuyo representante legal es don EUGENIO VILICIC PEÑA, cédula nacional de identidad n°

SEGUNDO: CONSENTIMIENTO: El arrendador da en arrendamiento al arrendatario, quien acepta y recibe en este acto para sí, el inmueble individualizado en la cláusula anterior, declarando que lo usará para oficinas. El inmueble se encuentra equipado de acuerdo a inventario realizado por el arrendador y aceptado por la parte arrendadora.

TERCERO: RENTA: la renta mensual de arrendamiento asciende a \$500.000 que deberán pagarse en un solo pago, es decir los 13 meses y el mes de garantía por el monto de \$ 500.000

CUARTO: DESTINO DEL BIEN ARRENDADO: El arrendatario se obliga a destinar el bien arrendado exclusivamente para oficinas de CONCREMAG SPA. En comuna de Cabo de Hornos. Esta obligación de destino es determinante y esencial para la celebración del presente contrato.

QUINTO: DURACION Y RENOVACION: El presente contrato de arrendamiento comenzará a regir el 01 de MARZO del 2016 y durará hasta el 01 de DICIEMBRE del 2018, si el contrato se extiende, se cancelara mes a mes.

SEXTO: DOMICILIO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Punta Arenas y se someten a la competencia de sus tribunales.

PERSONERIA. La personería de don PABLO AROMANDO REINMOLLER consta de la escritura pública otorgada con fecha 18 de ENERO de 2016 en la Notaria de don IVAN ANDRESTOLEDO MORA, Repertorio N°78-2016.

Estos instrumentos no se insertan a pedido de las partes y por haberlos tenido a la vista el notario que autoriza.



PABLO AROMANDO REINMOLLER

CONCREMAG SPA



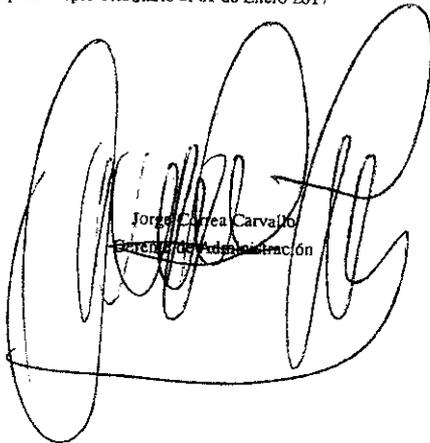
EUGENIO VILICIC PEÑA

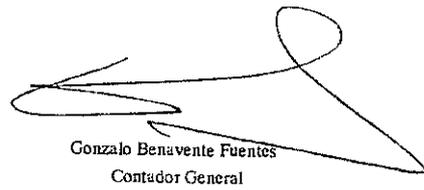
CONCREMAG S.A.

CONCREMAG S.A.

Concremag SPA.
Capital Propio Tributario
Al 01 de Enero de 2017

Total activos según balance al 31 de Diciembre de 2016	\$	474.262.286
Más:		
Corrección monetaria PPM	23.483	
Menos:		
Cuentas patrimoniales con saldo deudor	-	
Activo por impuesto diferido	(5.220.087)	(5.196.604)
		-
Capital efectivo		469.065.682
Menos:		
Total Pasivo	(262.146.222)	
Más:		
Cuentas patrimoniales con saldo acreedor	50.000.000	
Pasivo por impuesto diferido	-	
Provisión Impuesto a In Renta	71.761.705	
Provisión Impuesto Unico	-	
Provisión Vacaciones	20.307.831	
		(120.076.686)
Capital Propio Tributario al 01 de Enero 2017	\$	348.988.996


 Jorge Carrea Carvallo
 Gerente de Administración


 Gonzalo Benavente Fuentes
 Contador General

Concremag Spa
RUT 76.529.016-3

BALANCE GENERAL TRIBUTARIO

Desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre 2016

DESCRIPCION	SUMAS		SALDOS			INVENTARIO			RESULTADO	
	DEBITO	CREDITO	DEUDOR	ACREEDOR	ACTIVO	PASIVO	PERDIDA	GANANCIA	Saldo	
CHILE 2901389703 (Prin.) Emp Concremag SPA	474.143.561	406.829.130	67.314.431	-	67.314.431	-	-	-	67.314.431	
CHILE 2901389703 Ent. Emp Concremag SPA	728.576.070	728.576.070	-	-	-	-	-	-	-	
CHILE 2901389703 Car. Emp de Concremag SPA	695.503.330	695.503.330	-	-	-	-	-	-	-	
CHILE 2901389703 Abo. Emp Concremag SPA	128.526.817	128.526.817	-	-	-	-	-	-	-	
Documentos Protestados	20.501.256	501.256	20.000.000	-	20.000.000	-	-	-	20.000.000	
Cientes Ingeniería y Construcción	284.995.460	224.242.851	60.750.609	-	60.750.609	-	-	-	60.750.609	
Otros Deudares por Ventas	10.314.310	9.421.368	892.942	-	892.942	-	-	-	892.942	
Facturas por Cobrar Empresas Relacionadas	735.903.143	459.803.939	276.099.204	-	276.099.204	-	-	-	276.099.204	
Citas x cobrar x recaudación EERR	50.000.000	50.000.000	-	-	-	-	-	-	-	
Neteo Cuentas Relacionadas (activo)	226.623.839	228.434.613	-	1.810.774	-	1.810.774	-	-	1.810.774	
Accionistas	50.000.000	50.000.000	-	-	-	-	-	-	-	
IVA Crédito Fiscal	46.794.673	46.794.673	-	-	-	-	-	-	-	
Pagos Provisionales Mensuales	16.661.736	9.163.376	7.498.360	-	7.498.360	-	-	-	7.498.360	
Crédito DL 889 Zona Extrema	2.098.745	-	2.098.745	-	-	-	-	-	2.098.745	
Crédito SRF Zonas Francas	27.818	27.818	-	-	-	-	-	-	-	
Neteo Impuesto Renta (Activo)	-	7.498.360	-	7.498.360	-	7.498.360	-	-	7.498.360	
Materias primas	58.725.737	39.990.856	18.734.881	-	18.734.881	-	-	-	18.734.881	
Materia de embalaje	33.996.570	29.229.631	4.766.939	-	4.766.939	-	-	-	4.766.939	
Anticipo Sueldos Obras	23.098.262	23.098.262	-	-	-	-	-	-	-	
Finados por Rendir	21.434.962	19.858.013	1.576.949	-	1.576.949	-	-	-	1.576.949	
Cuenta Corriente Empleado	150.000	900.000	-	-	750.000	-	-	-	750.000	
Impuesto Diferido por Cobrar I/P	5.220.087	-	5.220.087	-	-	5.220.087	-	-	5.220.087	
Facturas por Pagar	184.505.211	196.634.361	-	12.129.150	-	12.129.150	-	-	12.129.150	
Fondo Fijo - Fondo Rendir por pagar	1.095.365	2.432.705	-	1.337.340	-	1.337.340	-	-	1.337.340	
Honorarios Profesionales	4.941.708	4.941.708	-	-	-	-	-	-	-	
Otros Documentos por Pagar	21.434.962	21.650.722	-	215.760	-	215.760	-	-	215.760	
Cuentas por pagar cedidas a factoring por proveer.	642.600	642.600	-	-	-	-	-	-	-	
Obligaciones EERR C/Plazo flujos	-	3.608.322	-	3.608.322	-	3.608.322	-	-	3.608.322	
Facturas por Pagar Empresas Relacionadas	309.412.409	309.412.409	-	-	-	-	-	-	-	
Obligaciones por recaudación EERR	129.797.620	129.797.620	-	-	-	-	-	-	-	
Neteo Cuentas Relacionadas CP	228.434.613	226.623.839	1.810.774	-	-	1.810.774	-	-	1.810.774	
Provisión EERR	856.032.127	856.032.127	-	-	-	-	-	-	-	
Provisión de facturas por recibir (Compensa. EM/R)	271.753.815	345.510.157	-	73.756.342	-	73.756.342	-	-	73.756.342	
Provisión Vacaciones	26.339.338	46.647.169	-	20.307.831	-	20.307.831	-	-	20.307.831	
IVA Debito fiscal	1.574.498	1.574.498	-	-	-	-	-	-	-	
Neteo Impuesto Renta	14.996.720	7.498.360	7.498.360	-	-	7.498.360	-	-	7.498.360	
Impcto. Retención Profesionales y Otros	834.999	834.999	-	-	-	-	-	-	-	
Impuestos por Pagar	9.641.324	11.678.207	-	2.036.883	-	2.036.883	-	-	2.036.883	
Impuesto Unico	417.914	417.909	-	-	-	-	-	-	-	
Provisión Impuesto Renta	11.901.096	83.662.801	-	71.761.705	-	71.761.705	-	-	71.761.705	
Anticipo de Clientes	2.378.042	12.286.652	-	9.908.610	-	9.908.610	-	-	9.908.610	
Jornales por Pagar	149.947.978	149.947.978	-	-	-	-	-	-	-	
Otros Retenciones a Trabajadores	11.000	133.812	-	122.812	-	122.812	-	-	122.812	
Préstamos de Cajas de Compensación	1.024.289	1.240.049	-	-	-	-	-	-	-	
Leyes Sociales	19.183.337	22.294.697	-	3.111.360	-	3.111.360	-	-	3.111.360	
Mutual de Seguridad	6.834.082	7.904.274	-	1.070.192	-	1.070.192	-	-	1.070.192	
Contribución 6,4% INP	10.724.814	12.016.666	-	1.291.852	-	1.291.852	-	-	1.291.852	
Contribución 0,6% CCAF	837.139	958.252	-	121.113	-	121.113	-	-	121.113	
Adm. de Fondos de Cesantía	4.822.440	5.571.382	-	748.942	-	748.942	-	-	748.942	

5

Concremag SpA
RUT 76.529.016-3

BALANCE GENERAL TRIBUTARIO

Desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre 2016

DESCRIPCION	SUMAS			SALDOS		INVENTARIO				RESULTADO	
	DEBITO	CREDITO	DEUDOR	ACREEDOR	ACTIVO	PASIVO	PERDIDA	GANANCIA	Saldo		
Aporte Fondo de Invalidez	2.503.030	-	-	343.114	-	343.114	-	-	343.114		
Capital pagado	50.000.000	-	-	50.000.000	-	50.000.000	-	-	50.000.000		
Capital suscrito	100.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-		
Ingresos por Otras Ventas	1.645.156	857.422.821	-	743.750.538	-	-	-	743.750.538	743.750.538		
Otros Ingresos Operacionales	1.645.156	9.123.568	-	7.478.412	-	-	-	7.478.412	7.478.412		
Imprenta, Formularios y Documentos	321.300	-	321.300	-	-	-	321.300	-	321.300		
Consumo de materias primas 1	529.391.117	421.180.612	108.210.505	-	-	-	-	-	108.210.505		
Consumo materias primas 2	1.876.000	1.876.000	-	-	-	-	-	-	-		
Dirección de Odra	66.405.215	12.667.297	53.737.918	-	-	-	53.737.918	-	53.737.918		
Supervisión de Terreno	12.269.527	-	12.269.527	-	-	-	12.269.527	-	12.269.527		
Prevención de Riesgo	7.130.549	-	7.130.549	-	-	-	7.130.549	-	7.130.549		
Almacén y Bodega	33.394.114	3.530.101	29.864.013	-	-	-	29.864.013	-	29.864.013		
Vigilancia y Asen	31.084.219	1.524.113	29.560.106	-	-	-	29.560.106	-	29.560.106		
Alimentación	13.353.990	3.651.500	9.702.490	-	-	-	9.702.490	-	9.702.490		
Servicios	392.889	-	392.889	-	-	-	392.889	-	392.889		
Exámenes Médicos	800.882	495.674	305.208	-	-	-	305.208	-	305.208		
Topografía	1.633.505	-	1.633.505	-	-	-	1.633.505	-	1.633.505		
Remuneraciones x Operación de Equipos	92.504.518	1.962.240	90.542.278	-	-	-	90.542.278	-	90.542.278		
Ropa y Equipa de Trabajo	119.300	119.300	-	-	-	-	-	-	-		
Traslados del Personal	2.376.968	493.650	1.883.318	-	-	-	1.883.318	-	1.883.318		
Eventos y Recreación en Obras	995.940	995.940	-	-	-	-	-	-	-		
Gasto en Capacitación	30.000	-	30.000	-	-	-	30.000	-	30.000		
Complementario Salud	728.716	445.669	283.047	-	-	-	283.047	-	283.047		
Herramienta Menor	288.000	288.000	-	-	-	-	-	-	-		
Costo de Materiales FI	61.989.292	41.212.092	20.777.200	-	-	-	20.777.200	-	20.777.200		
Costo de Equipos	1.030.545	58.023	972.522	-	-	-	972.522	-	972.522		
Menor Valor por Bnificación	-	2.098.745	-	2.098.745	-	-	-	2.098.745	2.098.745		
Flete a Obras- EQ	4.900.689	4.195.968	704.721	-	-	-	704.721	-	704.721		
Flete interno-EQ	10.139.674	10.000.080	139.594	-	-	-	139.594	-	139.594		
Servicios Re facturables	200.000	200.000	-	-	-	-	200.000	-	200.000		
Arriendo de Equipos Menores-EQ	11.286.793	480.000	10.806.793	-	-	-	10.806.793	-	10.806.793		
Arriendo de Vehículos Motorizados-EQ	215.340	215.340	-	-	-	-	-	-	-		
Arriendo de Equipos Mayores-EQ	14.866.525	14.866.525	-	-	-	-	-	-	-		
Repuestos-EQ	92.553.884	68.057.696	24.496.188	-	-	-	24.496.188	-	24.496.188		
Servicio de Reparación-EQ	4.123.998	4.123.998	-	-	-	-	-	-	-		
Neumáticos-EQ	21.726.699	20.782.699	944.000	-	-	-	944.000	-	944.000		
Insurnas de Mantenimiento-EQ	2.852.400	2.852.400	-	-	-	-	-	-	-		
Lubricantes y Grasas-EQ	2.983.168	2.983.168	-	-	-	-	-	-	-		
Filtros-EQ	70.000	70.000	-	-	-	-	-	-	-		
Mantenciones re facturables	912.194	912.194	-	-	-	-	-	-	-		
Arriendo Manipulador Telescopico	1.740.109	1.740.109	-	-	-	-	-	-	-		
Arriendo Camiones Pluma	61.356.690	61.356.690	-	-	-	-	-	-	-		
Subcontrato Reparaciones	375.000	375.000	-	-	-	-	375.000	-	375.000		
Subcontrato Asco	575.000	575.000	-	-	-	-	575.000	-	575.000		
Subcontratos Especializados	830.456	5.536	825.000	-	-	-	825.000	-	825.000		
Asesuria externa	211.767.715	205.125.013	6.642.702	-	-	-	6.642.702	-	6.642.702		
	304.526	260.082	44.444	-	-	-	44.444	-	44.444		

Concremag SpA
RUT 76.529.016-3

BALANCE GENERAL TRIBUTARIO

Desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre 2016

DESCRIPCION	SUMAS		SALDOS				INVENTARIO			RESULTADO	
	DEBITO	CREDITO	DRUDOR	ACREEDOR	ACTIVO	PASIVO	PERDIDA	GANANCIA	Saldo		
Honorarios y Asesorías Otros	80.000	-	80.000	-	-	-	-	80.000	-	80.000	
SC Laboratorio y Certificación	3.190.000	2.000.000	1.190.000	-	-	-	-	1.190.000	-	1.190.000	
Agua Obras	47.608.623	29.990.652	17.618.571	-	-	-	-	17.618.571	-	17.618.571	
Gas Obras	2.333.388	990.600	1.342.788	-	-	-	-	1.342.788	-	1.342.788	
Electricidad Obras	13.608.665	5.198.600	8.470.065	-	-	-	-	8.470.065	-	8.470.065	
Correos y Valijas de Obra	4.070.020	3.741.951	328.069	-	-	-	-	328.069	-	328.069	
Librería, Imprenta, Formulario y documentos	4.034.450	2.046.300	1.988.150	-	-	-	-	1.988.150	-	1.988.150	
Insumos Oficina Obras	13.677.304	13.671.704	5.600	-	-	-	-	5.600	-	5.600	
Insumos computacionales	349.900	-	349.900	-	-	-	-	349.900	-	349.900	
Arriendo Bienes Inmuebles Obras	11.753.812	11.733.812	-	-	-	-	-	-	-	-	
Teléfono Obras	274.027	224.772	49.255	-	-	-	-	49.255	-	49.255	
Seguro por Incendio y/o Terremotos	4.656.477	4.656.477	-	-	-	-	-	-	-	-	
Petróleo	8.199.752	5.450.832	2.748.900	-	-	-	-	2.748.900	-	2.748.900	
Bencina	495.000	495.000	-	-	-	-	-	-	-	-	
Implo. Especifico Petróleo	372.684	372.684	-	-	-	-	-	-	-	-	
Patentes, Contribuciones, Permisos y Derechos Muni	343.400	329.100	14.300	-	-	-	-	14.300	-	14.300	
Pasajes Aéreos y Traslados Terrestres	19.139.377	8.352.027	10.787.350	-	-	-	-	10.787.350	-	10.787.350	
Alojamiento y Alimentación por Viaje	14.521.009	5.416.209	9.102.800	-	-	-	-	9.102.800	-	9.102.800	
Fletes en Obra	52.570.589	52.570.589	180.000	-	-	-	-	180.000	-	180.000	
Publicidad Letreos Obras	8.510.812	8.010.812	500.000	-	-	-	-	500.000	-	500.000	
Mantenimiento Maq y Equipos Computacionales	44.444	44.444	-	-	-	-	-	44.444	-	44.444	
Provisión Vacaciones EE Obras	46.647.169	26.339.338	20.307.831	-	-	-	-	20.307.831	-	20.307.831	
Ingresos Internos por Refacturación	20.910.000	13.779.015	-	13.779.015	-	-	-	-	13.779.015	13.779.015	
Egresos por Aridos	107.611.400	107.611.400	86.701.400	-	-	-	-	86.701.400	-	86.701.400	
Egresos por Aridos	107.611.400	20.910.000	86.701.400	-	-	-	-	86.701.400	-	86.701.400	
CM Impuestos por Recuperar	-	41.590	-	41.590	-	-	-	-	41.590	41.590	
Impuesto a la renta 1ª Categoría	83.662.801	11.901.096	71.761.705	-	-	-	-	71.761.705	-	71.761.705	
Impuesto Renta Diferido	-	5.178.497	-	5.178.497	-	-	-	-	5.178.497	5.178.497	
TOTALES	7.871.063.820	7.871.063.820	1.121.253.231	1.121.253.231	474.262.286	262.146.222	646.998.945	859.107.009	859.107.009	859.107.009	
RESULTADO DEL EJERCICIO											
SUMAS IGUALES	7.871.063.820	7.871.063.820	1.121.253.231	1.121.253.231	474.262.286	474.262.286	859.107.009	859.107.009	859.107.009	859.107.009	

[Signature]
 Jorge Corrales Charvillat
 Gerente de Administración

[Signature]
 Gonzalo Benavente Fuentes
 Contador General

CERTIFICADO DE NÚMERO

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CABO DE HORNOS

REGION: DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

URBANO

RURAL

SOLICITUD N°
102
FECHA
09-sep-16
CERTIFICADO N°
102
FECHA
09-sep-16

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica que al predio ubicado en calle/ camino

BERNARDO O'HIGGINS

correspondiente al lote N° 15-B manzana X localidad o loteo PUERTO WILLIAMS

Rol de Avalúo N° 53-001 le ha sido asignado el número: 217

PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N°9 L.G.U.C.)		\$	1.468
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	09-sep-16

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR



1 **REPERTORIO N° 78 - 2016/vga**

2

3

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES

4

5

CONCREMAG SpA

6

7 En Punta Arenas, República de Chile, a dieciocho de Enero de dos
8 mil dieciséis, ante mí, IVAN ANDRES TOLEDO MORA, Notario
9 Público Interino de Punta Arenas, según Decreto Económico
10 número treinta y cuatro del año dos mil quince, dictada por la
11 Ilustrísima Corte de Apelaciones de Punta Arenas, con oficio en
12 calle Roca número ochocientos nueve, de esta ciudad,
13 COMPARECE: La sociedad anónima cerrada **CONCREMAG**
14 **S.A.**, sociedad del giro construcción, Rol Único Tributario número
15 setenta y seis millones trescientos un mil noventa y cuatro guión
16 cinco,; debidamente representada, como se acreditará, por don
17 **GUILLERMO SALINAS ERRÁZURIZ**, chileno, casado,
18 ingeniero, cédula nacional de identidad número seis millones
19 trescientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y tres guión
20 nueve y por don **SERGIO ALEJANDRO VILICIC PEÑA**,
21 chileno, Casado, Empresario, cédula de identidad número seis
22 millones novecientos mil ochocientos cincuenta y tres guión cuatro,
23 todos domiciliados para estos efectos en Ruta Nueve Norte,
24 Kilómetro ocho punto cinco sin número, ciudad y comuna de Punta
25 Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; los
26 comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad
27 con las cédulas recién mencionadas y en la representación en que
28 comparecen exponen: **PRIMERO**: Por este instrumento vienen en
29 constituir una sociedad por acciones denominada "**CONCREMAG**
30 **SpA**", en adelante la "Sociedad", la que se regirá por los estatutos

IVAN ANDRES TOLEDO MORA



JUAN ANDRES TOLEDO MORA
Notario Público Interino
Punta Arenas

3 cédula de identidad o rol único tributario de cada accionista, el
4 número de acciones de que sea titular, las fechas en que éstas se
5 hayan inscrito a su nombre, si se trata de acciones preferentes u
6 ordinarias y si éstas se encuentran pagadas o no, en cuyo caso se
7 registrará también la forma y oportunidad de pago de dichas
8 acciones. Las acciones serán emitidas sin imprimir láminas físicas
9 de los títulos representativos de ellas. El Gerente, a solicitud del
10 accionista, deberá emitir un certificado acreditando la titularidad,
11 número de sus acciones y las prendas u otros gravámenes
12 constituidos sobre ellas, si correspondiere, que se encuentren
13 debidamente inscritos en el registro de accionistas. **Artículo**
14 **Séptimo.** La cesión de acciones se hará mediante un traspaso
15 firmado por el cedente y el cesionario, ante un Notario Público o
16 ante dos testigos mayores de dieciocho años. Los traspasos de
17 acciones deberán contener una declaración del cesionario en el
18 sentido que conoce la normativa legal que regula las sociedades por
19 acciones, el estatuto de la sociedad y las proyecciones que éste
20 contenga respecto del interés de los accionistas. La cesión de
21 acciones producirá efectos respecto de la Sociedad y terceros desde
22 que se inscriba en el registro de accionistas el respectivo traspaso
23 de acciones. **Artículo Octavo.** El capital de la Sociedad y sus
24 posteriores aumentos deberán quedar totalmente suscritos y
25 pagados en el plazo de tres años contados desde la fecha de
26 inscripción del acto constitutivo de la Sociedad o del aumento de
27 capital en el Registro de Comercio competente, según corresponda.
28 Si no se pagare oportunamente al vencimiento del plazo
29 correspondiente, el capital de la Sociedad quedará reducido al
30 monto efectivamente suscrito y pagado. Las acciones cuyo valor no
se encuentre totalmente pagado gozarán de los mismos derechos de
que gozan las acciones totalmente pagadas, salvo en lo relativo a la

JUAN ANDRES TOLEDO MORA



1 celebrarán cuando las cite especialmente el presidente por iniciativa
2 propia, o a indicación de uno o más directores, previa calificación
3 que el presidente haga de la necesidad de celebrar la Sesión
4 Extraordinaria, salvo que ésta sea solicitada por la mayoría absoluta
5 de los directores, caso en el cual deberá necesariamente celebrarse
6 sin calificación previa. La citación a Sesión Extraordinaria se
7 practicará con no menos de tres días de anticipación, mediante
8 comunicación escrita dirigida a cada uno de los directores mediante
9 fax, telex, carta certificada o cualquier otro medio escrito que
10 otorgue suficiente certeza del hecho de haberse practicado la
11 citación. Este plazo podrá reducirse a veinticuatro horas si la
12 comunicación fuere entregada personalmente a los directores por
13 Notario Público. La citación a Sesión Extraordinaria podrá omitirse
14 si a la sesión concurrieren todos los miembros del Directorio.

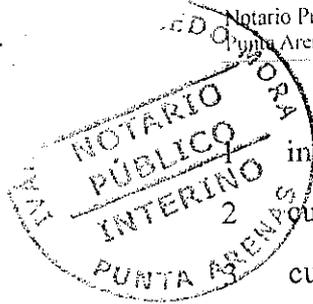
15 **Artículo Décimo Quinto.** Las sesiones del Directorio se
16 constituirán con la asistencia de la mayoría absoluta de los
17 directores de la Sociedad, y los acuerdos se adoptarán por la
18 mayoría absoluta de los directores de la sociedad, salvo que la ley o
19 los presentes estatutos exijan un quórum superior. En caso de
20 empate, decidirá el voto del presidente del Directorio o de quien
21 haga sus veces. ~~De conformidad con lo~~ dispuesto en el inciso final
22 del artículo cuarenta y siete de la Ley número dieciocho mil
23 cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, las sesiones de
24 Directorio podrán celebrarse válidamente cuando participen
25 directores que, a pesar de no encontrarse presentes, estén
26 comunicados simultánea y permanentemente a través de medios
27 tecnológicos que ha autorizado la Superintendencia de Valores y
28 Seguros, esto es, por conferencia telefónica o videoconferencia,
29 como a través de los demás medios que dicha superintendencia
30 autorice en el futuro para sociedades anónimas sujetas a su

ESTADOS



1 privadas que sean pertinentes; /d/ comprar, vender, permutar y, en
2 general, adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes
3 muebles corporales o incorporales, derechos sobre éstos, valores
4 mobiliarios, acciones, debentures, bonos u otros y celebrar
5 contratos de promesa sobre los bienes enumerados y otros,
6 pudiendo constituir prendas, incluso con cláusula de garantía
7 general y pactar prohibiciones de gravar y enajenar sobre toda clase
8 de bienes muebles sociales, sean éstos valores mobiliarios,
9 derechos, acciones y demás cosas corporales o incorporales; /e/
10 comprar, adquirir, vender y enajenar, a cualquier título, toda clase
11 de bienes inmuebles, corporales o incorporales y derechos sobre
12 éstos, celebrar contratos de promesa sobre ellos, gravarlos con
13 hipotecas y prohibiciones para garantizar obligaciones sociales,
14 incluso con cláusula de garantía general; /f/ dar y tomar en
15 arrendamiento, comodato, administración o concesión, o bien, a
16 cualquier otro título, toda clase de bienes, sean éstos corporales o
17 incorporales, raíces o muebles; /g/ abrir y cerrar cuentas corrientes
18 bancarias de depósito o de ahorro, en pesos chilenos o moneda
19 extranjera, y administrar aquellas de que la Sociedad sea titular,
20 pudiendo depositar, hacer protestar, revalidar, cancelar y cobrar
21 cheques; girar cheques, retirar talonarios de cheques y solicitar,
22 aprobar o impugnar los saldos de dichas cuentas corrientes;
23 encomendar comisiones de confianza y dar instrucciones a bancos
24 particulares o estatales o instituciones financieras, nacionales o
25 extranjeras; solicitar la emisión de todo tipo de documento de
26 garantía con cargo a las cuentas de la Sociedad, como boletas
27 bancarias de garantía de cualquier tipo; /h/ contratar toda clase de
28 préstamos y líneas de crédito o sobregiro en moneda nacional o
29 extranjera, con o sin intereses, con instituciones bancarias,
30 financieras y particulares, en forma de mutuo, avance contra

I. C. TOLEDA



instituciones financieras, nacionales o extranjeras; /m/ cobrar todo
cuanto se adeude a la Sociedad por cualquier motivo o título por
cualquier persona, natural o jurídica, incluido el fisco, sea en dinero
o en otra clase de bienes o valores; firmar recibos, finiquitos y
cancelaciones y retirar documentos, cheques y otros valores
pertenecientes a la Sociedad; /n/ aceptar y efectuar daciones en
pago, pagos por subrogación y por consignación, exigir, entregar o
recibir rendiciones de cuentas; cobrar y percibir cuanto se adeude a
la Sociedad, extinguir obligaciones a través de cualquier medio,
incluyendo la novación, dar dichas obligaciones por extinguidas y
alzar y cancelar toda clase de prendas, hipotecas o cualquier otra
caución o gravamen constituido en favor de la Sociedad para la
seguridad de sus créditos; /o/ girar, aceptar, endosar en cobranza,
garantía o en dominio, acordar liberaciones de protesto y protestar,
letras de cambio, pagarés y toda clase de títulos de crédito, en
moneda nacional o extranjera; /p/ representar a la sociedad ante
toda clase de organismos de previsión, cajas de previsión,
administradoras de fondos de pensiones, servicio de seguro social,
instituciones de salud previsional, ISAPRES, Instituto de Previsión
Social, y ante la Dirección o Inspecciones comunales o regionales
del Trabajo y en general ante toda clase de organismos,
instituciones o autoridades que se relacionen con las actividades
laborales, de previsión y de seguridad social, pudiendo presentar
toda clase de solicitudes y peticiones ante ellas, desistirse de las
mismas, modificarlas y aceptar sus resoluciones; /q/ representar a
la Sociedad ante toda clase de autoridades políticas,
administrativas, municipales, organismos de Derecho Público,
fiscales o semi-fiscales, incluyendo al Banco Central de Chile,
Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República,
Contraloría General de la República, municipalidades,

IVAN ANDRES TOLEDO

colectivas, de responsabilidad limitada, en comandita por acciones
o simple, asociaciones o cuentas en participación, etc., quedando
3 expresamente facultado para estipular contratos de sociedad en los
4 que el otro socio o uno de los otros socios, accionistas o asociados,
5 o su apoderado, sea el mismo mandatario. **TÍTULO CUARTO.**

6 **Juntas de Accionistas. Artículo Décimo Noveno.** Los accionistas
7 se reunirán en juntas de accionistas una vez al año, antes del día
8 treinta de abril de cada año, en adelante la "Junta" o las "Juntas"
9 según sea el caso, para tratar y decidir respecto de: **/Uno/** El
10 examen de la situación de la Sociedad y de los informes de los
11 auditores externos de la Sociedad, y la aprobación o rechazo de la
12 memoria, del balance, de los estados y demostraciones financieras
13 presentadas por los administradores o auditores de la Sociedad,
14 según sea el caso; **/Dos/** La distribución de las utilidades de cada
15 ejercicio y en especial, el reparto de dividendos; **/Tres/** La elección
16 de los miembros del Directorio, de los liquidadores y de los
17 auditores de la administración cuando correspondiente; **/Cuatro/**
18 La fijación del monto y periodo de las remuneraciones de los
19 directores y de los auditores de la administración, si fuera
20 procedente; y **/Cinco/** En general, cualquiera materia de interés
21 social que el Directorio estime de interés someter a la
22 consideración de la Junta. Solamente podrán participar en la Junta y
23 ejercer su derecho a voz y voto los titulares de acciones inscritas en
24 el registro de accionistas con cinco días de anticipación a aquel en
25 que haya de celebrarse la respectiva Junta. Los accionistas podrán
26 hacerse representar en las Juntas por medio de otra persona, aunque
27 ésta no sea accionista. El poder para tales efectos deberá conferirse
28 por escrito, por el total de acciones de las cuales el poderdante sea
29 titular al quinto día antes de la celebración de la Junta respectiva.
30 De las deliberaciones y acuerdos de las Juntas se dejará constancia

IVAN ANDRES TOLEDO MORA

1 internet a los correos electrónicos registrados por cada accionista en
2 la Sociedad. Las convocatorias para estas Juntas se harán siempre
3 en una primera y única citación. Los avisos y comunicaciones para
4 una citación a Junta deberán indicar el día y hora de la asamblea, el
5 lugar donde se realizará y la materia a tratarse. Ningún acuerdo de
6 la Junta requerirá la presencia de Notario Público para su validez.
7 La competencia de la Junta para conocer y decidir sobre cualquier
8 materia de interés social no afectará en modo alguno el ejercicio de
9 las facultades de administración y disposición del Directorio, del
10 gerente general, o de otros apoderados, según sea el caso, señaladas
11 en los artículos precedentes. Por consiguiente, ningún acto del
12 Directorio, del gerente general o de otros apoderados requerirá,
13 frente a terceros, la acreditación de acuerdo alguno de la Junta,
14 salvo la acreditación de las formalidades de sus designaciones.

15 **TÍTULO QUINTO. Del Balance y Distribución de Utilidades.**

16 **Artículo Vigésimo Segundo.** Al treinta y uno de diciembre de cada
17 año se practicará un balance general de las operaciones de la
18 Sociedad, el que será presentado por el Directorio a la
19 consideración de la Junta, junto con una memoria razonada acerca
20 de la situación de la Sociedad, del estado de ganancias y pérdidas y
21 del informe de los auditores. Al treinta y uno de diciembre de cada
22 año la Sociedad practicará un balance general y un estado de
23 ganancias y pérdidas del respectivo ejercicio comercial. Artículo
24 Vigésimo Tercero. Las utilidades se destinarán en primer lugar a
25 absorber las pérdidas de los ejercicios anteriores, si las hubiere. La
26 utilidad líquida disponible que arroje cada balance se distribuirá de
27 acuerdo con lo que resuelva la Junta respectiva. El saldo de la
28 utilidad que no sea destinada por la Junta a dividendos pagaderos
29 durante el ejercicio, se destinará a formar fondos de reserva que
30 podrán ser capitalizados en cualquier tiempo, mediante la reforma



Disolución y Liquidación de la Sociedad. Artículo Vigésimo

Quinto. La Sociedad se disolverá por /i/ acuerdo de todos los accionistas, reunidos en Junta o no; /ii/ por decisión del único accionista, en su caso; o /iii/ por causa legal. Salvo acuerdo distinto de los accionistas la liquidación será practicada por una persona, sea accionista o no, elegido por ellos, en adelante el “Liquidador”. El Liquidador durará tres años en sus funciones y podrá ser reelegido por una sola vez. El Liquidador durará tres años en sus funciones y podrá ser reelegido por una sola vez. El Liquidador tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad con las facultades que los accionistas le otorguen, pero en todo caso y a menos que los accionistas las limiten, estará investido de todas las facultades de administración y disposición que señala el Artículo Décimo Octavo de estos Estatutos. Durante la liquidación podrán continuar reuniéndose las Juntas conforme a los Estatutos. Las funciones del Liquidador serán retribuidas y los accionistas reunidos en Junta fijarán su remuneración. El Liquidador que fallezca, renuncie, se incapacite por causas legales o fuere declarado en quiebra, cesará ipso facto en sus funciones. Los accionistas reunidos en Junta llenarán la vacante y, asimismo, podrán en cualquier momento revocar su mandato. Si existiere un solo accionista, el nombramiento de Liquidador corresponderá a éste con las facultades y plazos que libremente éste fije. Siempre los accionistas podrán liquidar por sí mismos la Sociedad.

TÍTULO OCTAVO. Jurisdicción y Arbitraje. Artículo Vigésimo

Sexto. Cualquier duda, dificultad o controversia que ocurra durante la vigencia de la Sociedad o durante su liquidación entre los accionistas en su calidad de tales o entre éstos y la Sociedad o sus administradores, o entre cualquiera de estos y el Liquidador, será sometida a arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje



1 **Zuñiga Ziliani**, cédula nacional de identidad número ocho
2 millones cuatrocientos cincuenta ochenta mil cuatrocientos setenta
3 y ocho guion nueve.- **SEGUNDO**. Para todos los efectos derivados
4 del presente instrumento, los comparecientes fijan domicilio en la
5 ciudad y comuna de Punta Arenas. **TERCERO**. Queda
6 expresamente facultado el señor **Pablo Sebastián Aromando**
7 **Reinmoller**, cédula de identidad de extranjeros número catorce
8 millones seiscientos once mil trescientos diecisiete guion seis; para
9 que actuando individualmente, en nombre y representación de la
10 Sociedad, pueda: /i/ efectuar todos los trámites de iniciación de
11 actividades y obtención de Rol Único Tributario ante cualquier
12 oficina del Servicio de Impuestos Internos; /ii/ obtener clave secreta
13 de internet para operar ante el Servicio de Impuestos Internos; /iii/
14 hacer solicitudes de timbraje de toda clase de libros, registros y
15 documentos y, asimismo, firmar, ingresar y tramitar en
16 representación de la Sociedad cualquier informe, formulario,
17 solicitud, reclamo o declaración, incluyendo solicitudes de
18 liquidación de impuestos, que deba presentarse y tramitarse ante el
19 Servicio de Impuestos Internos, la Tesorería General de la
20 República o cualquier municipalidad, estando además facultado
21 para delegar en todo o en parte dichas facultades. **CUARTO**. Se
22 faculta al portador de una copia de esta escritura y de su extracto
23 para que requiera las inscripciones, anotaciones y publicaciones
24 que sean procedentes, y para efectuar todos los trámites
25 conducentes a la legalización y plena constitución de la Sociedad.
26 **PERSONERÍAS**. La personería de los señores Guillermo Salinas
27 Errázuriz y Sergio Vilicic Peña para actuar en nombre y
28 representación de CONCREMAG S.A. consta de escritura pública
29 de fecha veintiocho de octubre de dos mil trece, otorgada en la
30 notaría de Punta Arenas de don Igor Hincado Urrea, repertorio

